

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2568053

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

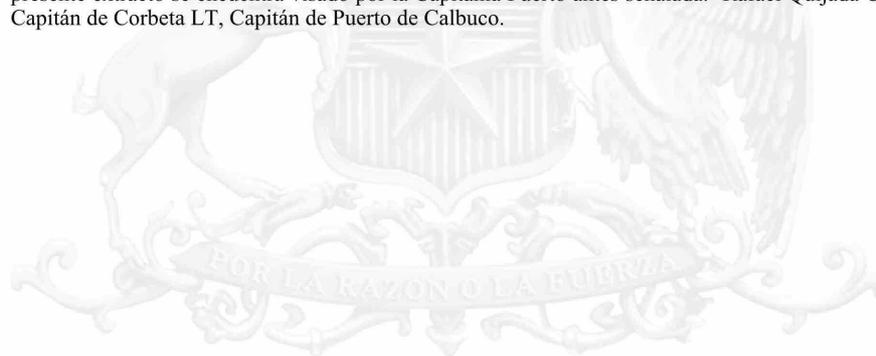
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 207, de 20 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT 69.220.600-2, concesión marítima menor, con vencimiento 30 de junio del año 2033, sobre un sector de Terreno de Playa y Playa, en el lugar denominado Caicaen, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 9.492,46 m2, la que fue tramitada con el SIABC N° 38.666. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 41°47'47,849" S - 73°11'07,454" W. El objeto consiste en amparar la construcción de un paseo peatonal, áreas verdes y ciclovías, además de escalas de acceso, reforestación e instalaciones que permitan el esparcimiento de la comunidad toda. El plazo contemplado para su ejecución es de 24 meses posteriores a su fecha de inicio. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Rafael Quijada C., Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.



CVE 2568053

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl